

MODIFICACIÓN

BASES DEL DESAFÍO “SOPROLE SONRISA CIRCULAR”

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2024, **SOPROLE S.A.** (“Soprole”), Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada por don Rodrigo Cubillos Yáñez, cédula de identidad 10.979.782-0, y don Gustavo Rencoret Mujica, cédula nacional de identidad N° 11.994.919-K, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura; y **ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA** (“Kyklos”), Rol Único Tributario número 76.247.523-5, representada por don Javier Perú Ovalle, cédula de identidad número 15.642.591-5, domiciliados en Román Díaz número 117, Providencia, vienen en establecer la siguiente modificación de bases de desafío.

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 15 de abril de 2024, Soprole y Kyklos establecieron las bases (“Bases”) que regulan el desafío denominado “**SOPROLE SONRISA CIRCULAR**” (el “Desafío”). Las Bases fueron protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, y se encuentran además disponibles en el sitio web www.soprole.cl y www.soprolesonrisacirculardesafio.cl

Por el presente instrumento, Soprole y Kyklos vienen en modificar las Bases, eliminando algunas direcciones del listado de puntos limpios autorizados para el Desafío (conforme a lo definido en la cláusula primera de las Bases), toda vez que las que en este acto se eliminan no están funcionando correctamente. El presente instrumento se entenderá formar parte integrante de las Bases para todos los efectos.

SEGUNDO: Modificación.

En consideración a lo señalado en la cláusula primera precedente, se eliminan del listado de puntos limpios autorizados contenido en el **Anexo N°1** de las Bases las siguientes direcciones:

- Punto Limpio Sodimac Calama /Av.Balmaceda 3398, Calama, Región de Antofagasta.
- Punto Limpio Sodimac Arica / Av Santa María 2985, Arica, Región de Arica y Parinacota.

El resto de los puntos limpios autorizados listados en el Anexo N°1 de las Bases se mantienen sin modificaciones

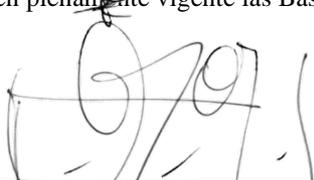
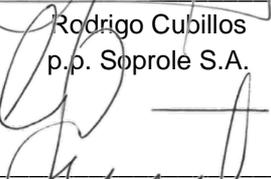
En caso de futuras modificaciones de los puntos limpios autorizados por las mismas razones antes expuestas, estas se comunicarán directamente en el sitio web www.soprole.cl y www.soprolesonrisacirculardesafio.cl

TERCERO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigentes las Bases.



Sebastián Herceg Ruiz
p.p. KYKLOS


Rodrigo Cubillos
p.p. Soprole S.A.

Gustavo Rencoret
p.p. Soprole S.A.